

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Curso académico: 2021-2022

<p>Elaborado por: <i>Claustro de profesores</i> Fecha: Septiembre 2021</p>	<p>Revisado por: Claustro de profesores Fecha: Septiembre 2021</p>	<p>Aprobado por Dirección y Consejo escolar. Fecha: Septiembre 2021</p>
<p>Este documento es propiedad del Colegio Cristo Rey quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio Cristo Rey.</p>		

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIÓN.....	3
3. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO	3
4. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	6
4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	6
4.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	6
4.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	7
4.1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	8
4.1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS	9
4.1.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO	9
4.1.6. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO.....	10
4.2. OBJETIVOS GENERALES.....	10
4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA	11
4.3.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO	11
4.3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA AULA.....	16
4.4. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	18
4.4.1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.....	18
4.4.2.- COMPROMISO DE CONVIVENCIA.....	18
4.5. DELEGADOS DE PADRES DE ALUMNOS.....	20
4.6. FORMACIÓN	21
4.7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	21
4.8. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	22

1. INTRODUCCIÓN

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. En ella, como en un microcosmos, se reproducen las situaciones conflictivas de la sociedad, pero también al ser un lugar de crecimiento, de encuentro, de aprendizaje, de experiencias compartidas, de conocimiento de los otros y de descubrimiento del mundo, nos da las posibilidades de aprender a vivir. Y dada la escasez de recursos con que contamos los centros para hacer frente al conflicto en todas sus manifestaciones, el Plan de Convivencia es un instrumento que permite concienciar y sensibilizar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de adquirir las herramientas necesarias que nos ayuden a todos a convivir desde el respeto a cada persona, desde la diversidad y las diferencias y los valores del Evangelio.

No cabe duda, que la mejora de la convivencia en nuestros centros pasa por el aprendizaje en la resolución pacífica de los conflictos, sobre todo, por parte de los alumnos, realidad que el Plan de Convivencia aborda a través de múltiples medios que conllevan, inevitablemente, la implicación y el compromiso de los profesores y las familias. Pero no podemos quedarnos aquí únicamente ya que también deberá abordar el Plan de Convivencia cómo mejorar las relaciones y el ambiente entre profesores y padres e inevitablemente las relaciones con todo el entorno que nos rodea.

Este año, y debido a la situación creada por el Covid 19, nuestro plan de convivencia, en algunos aspectos, se ve organizado en torno al Protocolo establecido en nuestro centro.

2. DEFINICIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

3. DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVIVENCIA SEGÚN EL CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO

El colegio Cristo Rey como parte de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria y dependiente de la Diócesis de Málaga forma en valores fundamentados en consonancia con nuestro ideario. Por ello debemos cuidar que nuestra actividad docente se desarrolle en las mejores condiciones, muchas de las cuales poco tienen que ver con los recursos materiales, equipamientos o espacios. Entre esas importantes condiciones está la de la convivencia, elemento esencial dentro de todo proyecto educativo.

Aprender a convivir constituye una de las condiciones que posiblemente tenga más relación con el éxito de la enseñanza y el aprendizaje. En este sentido, es fundamental para la tarea de educar

enriquecer el proyecto educativo del centro con una formulación conforme a nuestro ideario del modelo de convivencia que queremos vivir y, por tanto, transmitir a nuestros alumnos en su proceso de formación y aprendizaje porque con ello estamos haciendo una opción por la capacidad de aprender del ser humano y su pleno desarrollo.

Desde el Carácter Propio de los centros de nuestra titularidad “Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria”, proponemos un MODELO DE CONVIVENCIA en el cual, conforme a la identidad básica de nuestros centros, ofrecemos una alternativa concreta para enseñar y aprender a convivir:

Como Escuela Católica

- Creemos que el ser humano es constitutivamente esperanza:
 - a) Ha sido **creado por Dios**, punto final de ese trascender continuo en qué consiste la vida humana y objeto supremo de esa esperanza;
 - b) Instituido por Dios mismo como **Señor y centro de la creación y al que toda ella queda sometido**, es, al mismo tiempo y por ello, **cooperador de Dios en la obra de la creación**;
 - c) Pero ha sido **creado a imagen y semejanza de Dios**, y esta es la diferencia entre el ser humano y todos los demás seres creados. Basándose en la afirmación de Juan de que “Dios es amor” (I Jn 4, 8), algunos autores han **hecho consistir esa imagen y semejanza de Dios en la condición amorosa del hombre**.
 - d) Esta idea de **la imagen y semejanza Dios se convierte así en el fundamento último de la dignidad de la persona humana, en aquello que iguala a todos los seres humanos entre sí y nos hace a todos hermanos**.
 - e) De aquí la responsabilidad que pesa sobre toda persona humana, pues **todo aquello, positivo o negativo, que se hace a los demás se hace a algo que es en sí mismo imagen y semejanza de Dios**.
 - f) Esta imagen y semejanza de Dios, más que como una dimensión conclusa, lograda ya en el ser humano, se presenta como una vocación, es decir, como tarea y como meta: se trata de **ir perfeccionando cada vez más nuestra semejanza con Dios**.
 - g) Por otra parte, **ese amor en que consiste la imagen y semejanza de Dios es la más profunda verdad interior de nosotros mismos**.
 - h) Pero este ser, a quien toda la creación está sometida, está a su vez **sometido al pecado**. Ha sido, sin embargo, **redimido por Cristo y ganado para esa Trascendencia suprema** al final de los tiempos: el ser humano, siendo creado, limitado, finito, está destinado, pues, a una plenitud infinita y superior a él, plenitud que, aunque depende de él mismo alcanzarla, es de hecho inalcanzable sin la ayuda de la gracia divina, presente en todo hombre.
- Creemos que **en la interiorización de todo esto debe estar el fundamento de nuestra tarea educativa**.

Desde nuestro Ideario

- En el centro mismo de la actividad educativa debe estar la persona en lo más auténtico de sí misma, esto es,
 - Como sujeto activo de su propia formación, valiosa antes que nada por la índole e intensidad de sus motivaciones,
 - Capaz de una actitud crítica y liberadora,
 - Sensible ante cualquier forma de deshumanización presente en la sociedad,
 - Que adopta como ideal de realización personal el servicio a los demás.

- Para ello, la FDE favorece el ejercicio de la libertad responsable, de manera que haga posible la formación de una conciencia solidaria, inspirada en los valores del Evangelio, en un ideal de amor y de justicia que promueva la transformación de la sociedad.

Ante el entorno sociocultural

- El colegio Cristo Rey plasmará en la realidad estos ideales en nuestro centro, concebidos como:
 - Una comunidad de servicio a la persona y a la sociedad,
 - En permanente interacción con el medio cultural en que estén situados.
- El proyecto educativo y, como parte del él el Plan de Convivencia, de cada uno de los centros se inspira en una concepción cristiana del hombre y del mundo, e intenta ofrecer unas opciones de sentido y unos valores vivenciados en común, como comunidad abierta, viva, alegre, que celebra la fe.
- La comunidad educativa que constituye nuestro centro está integrada por alumnos, padres, profesores y personal no docente; y, en ella, la autoridad debe ser entendida como servicio, siempre atenta a la realidad concreta en que se desenvuelven los alumnos y, en general, las familias, a fin de hacer posible, con el esfuerzo y la colaboración de todos, la realización del presente ideario.

Ante la prevención, detección y resolución de conflictos

- Crear en cada centro una auténtica comunidad educativa que educa y vive en valores que favorecen un clima de paz, cimentada en la participación y corresponsabilidad, en la que se capacite al alumno para asumir sus responsabilidades en la vida social y política, de manera que, en ella prevalezca una valoración de la persona, fundada en lo que es y no en lo que tiene o produce.
- Atender la realidad concreta de cada alumno favoreciendo el diálogo interpersonal, la mediación y las tutorías.
- Promover la participación de todos los que componemos la comunidad educativa en actividades diversas que faciliten el logro de la educación integral.
- Ofrecer, en fin, a la sociedad una educación cristiana, claramente inspirada en un sentimiento trascendente de la vida y en los principios de la doctrina y la moral católicas. De acuerdo con este propósito, proporcionará a sus alumnos posibilidades de participar en vivencias comunitarias de fe que, unidas a una adecuada instrucción, les capaciten para realizar una opción personal de carácter religioso desde la reflexión y la responsabilidad.

4. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

4.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

- Ubicación del colegio:

El Centro se encuentra ubicado en **Ciudad Jardín y es limítrofe con el sector 26 de Febrero, La Virreina y Palma-Palmilla**, el 52% de los alumnos/as provienen de estas barriadas y el 48% provienen de la nueva zona de expansión de Ciudad Jardín. El nivel socioeconómico y sociocultural del alumnado es desfavorecido en algunos casos y medio en otra gran mayoría.

Según los datos recogidos por el Área de Bienestar Social de este Distrito, el Claustro de profesores, padres de alumnos y la Dirección del Centro, la mayoría de la población de la zona se ocupa en trabajos poco cualificados lo que implica una escasa formación laboral que lleva consigo un nivel cultural y de instrucción bajo, existiendo un alto índice de analfabetismo.

El índice de personas en paro en la zona es elevado. La inestabilidad económica provoca un crecimiento de la economía sumergida unido al crecimiento de casos de padres implicados en delitos de drogas y robos, algunos de ellos internados en Centros Penitenciarios y de Rehabilitación de Drogodependencia.

A pesar de esto, también debemos considerar un porcentaje de alumnos cuyas familias tienen trabajo estable, buen clima familiar que favorece el aprendizaje de sus hijos implicándose con el centro.

- Servicios complementarios:

- Aula matinal
- Actividades extraescolares: Escuela de Idiomas Foovy y Escuela Deportiva.
- Comedor escolar

- Plan Pastoral y su repercusión en la convivencia en el centro

Nuestro colegio cuenta desde hace varios años un Plan Pastoral incluido en el Plan de Centro y en relación muy directa con el Proyecto Escuela Espacio de Paz que contribuye a la mejora de la convivencia en el centro. Para ello se organizan, entre otras, las actividades que enumeramos a continuación:

- Todos los años hemos compartido la Iniciación cristiana con los padres de los alumnos de educación infantil en los que se desarrollan temas que van encaminados a ayudar a los padres en la formación de sus hijos e hijas, sin embargo, este curso no sabemos si podremos llevarla a cabo debido al Covid 19. Quedamos a la espera de ver cómo se va a seguir modificando el Protocolo en nuestro centro dependiendo del desarrollo de la pandemia y las pautas que nos vayan marcando desde la Delegación Territorial de Salud.
- Celebración de días de marcada importancia en el calendario que ayudan a fomentar un mejor clima de convivencia: Día de la paz, Día del libro, Día del medio ambiente...

- **Recursos materiales de los que dispone para implantar la mejora de la convivencia:**

- Sala de usos múltiples
- Ordenadores
- Proyector
- Plataforma Google Classroom
- Material fungible.

4.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- **Características socioeconómicas de las familias**

Las familias del centro tienen un nivel socioeconómico medio-bajo, siendo en la mayoría de los casos sólo un único miembro de ellas el que cuenta con un trabajo estable.

- **Diversidad del alumnado a todos los niveles que pueda afectar a la convivencia:**

Además de la diversidad que dentro del aula nos encontramos, decir que al centro acuden familias de otras nacionalidades.

El centro cuenta también con un aula de apoyo a la integración que atiende a un número importante de alumnos que se encuentran censados como alumnos de NEAE, un aula específica de plurideficientes, y un equipo de orientación formado por la logopeda, la orientadora, la fisioterapeuta y un monitor, además de las tutoras de las dos aulas anteriores.

- **Características del equipo docente**

Educación Infantil:

Tutora de Infantil de 3 años

Tutora de Infantil de 4 años

Tutora de Infantil de 5 años

Educación Primaria

Tutor de 1º de Primaria

Tutor de 2º de Primaria

Tutor de 3º de Primaria

Tutor de 4º de Primaria

Tutor de 5º de Primaria

Tutor de 6º de Primaria

Educación Específica

Tutora de aula Específica

Apoyo a la Integración:

Tutora del aula de UAI

Equipo de Orientación:

Orientadora

Logopeda

Monitor

Fisioterapeuta

- Padres

El colegio cuenta con las figuras de padres delegados y subdelegados de clase que colaboran estrechamente con el centro.

4.1.3. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es bastante satisfactoria ya que en el centro suele existir un buen clima. Sin embargo, podemos enumerar los conflictos que suelen ser más frecuentes y sus causas.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global.
- Dificultades de aprendizaje, en algunos casos por el absentismo en la etapa de Educación Infantil.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, no revisan las agendas de sus hijos, para saber qué deberes llevan o si el profesor tiene que comunicarle algo, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Falta de apoyo por la familia en cumplir las sanciones que se ponen por no cumplir las normas de comportamiento del colegio.

4.1.4. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO ANTESITUACIONES CONFLICTIVAS.

Ante situaciones de **conductas contrarias a la convivencia**, el protocolo de actuación seguido por el centro ante las mismas ha sido el siguiente:

- Amonestación verbal o escrita del profesor o tutor
- Entrevista con el alumno
- Aula reflexiva
- Comunicación a la familia
- Compromiso con el alumno
- Valoración de actuaciones por el equipo docente y órganos directivos
- Procedimiento sancionador:
 - × Suspensiones del derecho de asistencia.: cuándo, en qué situaciones, ante qué conductas... se ha aplicado
 - × Reparación del daño causado: cuándo, ante qué conductas se ha aplicado
 - × Cambio de centro: supuestos, consecuencias, efectividad.

4.1.5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Aunque se desprende de los datos de la encuesta de satisfacción que la relación con las familias con el centro es buena, seguiremos trabajando en la misma línea para aumentar los lazos de unión y colaboración entre familia-escuela.

4.1.6. EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA DEL COLEGIO

Experiencias o trabajos previos en relación a la convivencia en el centro:

- Plan “Escuela espacio de Paz”
- Plan Pastoral de centro
- Grupo de mejora de la convivencia en el centro
- Iniciación cristiana con los padres y madres de los alumnos de Educación Infantil, si la situación actual de Covid 19 permite llevarla a cabo durante el curso escolar.
- Reuniones de todos los tutores con los padres y madres de alumnos para dar a conocer los derechos y los deberes de los alumnos, así como las medidas correctoras a principios de curso y cumpliendo el protocolo de seguridad establecido en el centro.
- Tutorías semanales individuales preferentemente telemáticas y telefónicas.
- Tutorías compartidas de clase para trabajar aspectos que queramos mejorar en cada clase.
- Desde 3º a 6º de Educación Primaria los alumnos que estén interesados pueden pertenecer a los Grupos Santa María de la Victoria para trabajar valores cristianos.

4.2. OBJETIVOS GENERALES

El desarrollo del Plan de Convivencia tiene como **OBJETIVOS GENERALES** los siguientes:

1. Facilitar los instrumentos y recursos para la mejora de la convivencia del centro.
2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar.
3. Implicar activamente a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia en el centro, especialmente, a las familias.
4. La prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
5. El respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas establecidas por el centro.
7. Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
8. Actualizar y adecuar las normas de convivencia y disciplina, así como articular las fórmulas necesarias para una aplicación unificada en cuanto a los criterios, con el objeto de prever y disminuir la conflictividad en el Centro.

Las actitudes de cada sector de la comunidad educativa ante la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia establecidas en este documento y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

4.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.3.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Las normas de convivencia relativas a los alumnos se concretan en las siguientes:

+ En relación al profesorado:

- **Con el centro:**
 - Conocer el Proyecto de Centro (Finalidades Educativas, Proyecto Educativo y ROF), así como el Plan Anual y la Memoria Final, y cumplir con su normativa.
 - Potenciar las decisiones del claustro de profesores y del consejo escolar.
 - Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del centro.
 - Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
 - Asistir y participar en las actividades escolares complementarias y extraescolares que se organicen por el Centro.
 - Complimentar la documentación académica en las fechas establecidas.
 - Asistir y participar en cuantos encuentros y convivencias organice el Centro o la Fundación.

- **Consigo mismo:**
 - Actualizarse y perfeccionarse en su profesión y proveer los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
 - Asistir puntualmente a las clases y a las reuniones para las que fuera convocado.
 - Investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar diario.
 - Vigilar a sus alumnos y conocer las funciones que conlleva ser tutor/a.
 - Acatar las decisiones del Claustro de Profesores, del Consejo Escolar y de las autoridades educativas.

- **Con los alumnos:**
 - Vigilar al alumnado en los recreos de acuerdo con la organización interna del Centro
 - Conocer y respetar la personalidad de cada niño.
 - Intentar escucharle, comprenderle y ayudarle.
 - Respetar la personalidad de cada alumno
 - No hacer distinciones ni discriminaciones entre los alumnos.
 - Preocuparse por sus condiciones ambientales.
 - Individualizar la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno.
 - Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de los alumnos.

- Responsabilizarse de la disciplina y control de normas de convivencia en el aula.
- **Con los padres:**
 - Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres de los alumnos, tanto por iniciativa propia como a petición de los mismos, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso y prevaleciendo la modalidad telemática.
 - Solicitar las justificaciones de las faltas de asistencia y salidas del centro por parte de los alumnos.
- **Con el P.A.S.:**
 - Cooperar con el personal de administración y servicios en su trabajo.
 - Cooperar e integrar al personal de administración y servicios en la vida del Centro como miembros que pertenecen plenamente a la Comunidad Educativa.

En relación al alumnado:

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA

- ✓ Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
- ✓ Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades para el desarrollo del currículo, o en el seguimiento de las orientaciones del profesor respecto a su aprendizaje.
- ✓ Conductas que impidan o dificulten el ejercicio del derecho y deber de estudiar por parte de sus compañeros.
- ✓ Impuntualidad no justificada.
- ✓ Faltas injustificadas de puntualidad.
- ✓ Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- ✓ Incorrección y desconsideración con los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ✓ No hacer uso correcto de las mascarillas en el alumnado que está obligado a llevarla.

Todas estas faltas **prescriben en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Amonestación oral tres o cuatro veces a modo de advertencia, si aún así la conducta sigue estando, se irá sancionando con puntos negativos, según lo que está establecido en el Plan de Convivencia del Centro:

- No respetar a maestros, conserjes y al alumnado: 1 negativo
- Insultar y pegar a los demás: 1 negativo (Diferenciar los distintos tipos de agresión física ya que algunas de ellas podrían pasar directamente a Falta Grave)
- Actitud negativa de trabajo: no prestar atención en clase y no hacer los trabajos: 1 negativo
- No cuidar sus materiales y material del centro: 1 negativo
- No mantener limpia la clase ni el patio: 1 negativo
- Correr por los pasillos, clases o chillar: 1 negativo
- No ponerse en fila al tocar la sirena o empujar: 1 negativo

Ante algunos negativos, el tutor aplicará de inmediato las siguientes sanciones para intentar evitar una futura Falta Leve:

1. Expulsión del aula durante toda la sesión restante respetando el protocolo establecido
2. 20 minutos menos de recreo
3. No participa activamente en una sesión de Educación Física realizando tareas escritas sobre dicha sesión.

Si al final de la semana, el alumno muestra un comportamiento adecuado y reflexivo se le podrá eliminar un negativo.

El sexto negativo, creará 1 Falta Leve, que por orden de adjudicación quedarán así establecidas:

1º Falta Leve: No participará activamente en las siguientes dos sesiones de Educación Física, pero permanecerá en ellas realizando un trabajo escrito de dichas sesiones.

2º Falta Leve: No participará activamente en tres sesiones de Educación Física, pero permanecerá en ellas realizando un trabajo escrito de dichas sesiones.

3º Falta Leve: Será expulsado de su aula durante tres días, asistiendo a otra aula del centro siempre que no se rompan los grupos de convivencia con las tareas que le designen los profesores responsables de cada asignatura.

Ocasionará automáticamente una **falta leve** cuando:

- ✓ Exista una actitud xenófoba o de falta de respeto reiterada hacia un compañero/a. Se le aplicará la sanción de la falta leve que corresponda.

- ✓ Dirigirse al profesor de forma despectiva. Se le aplicará la sanción de la falta leve que corresponda.

Para hacer un Parte Leve, se avisará al Jefe de Estudios que lo elaborará y firmará junto con el Director del centro. A la salida se reunirán el Jefe de Estudios con el tutor y el padre o madre del alumno para comunicarle la Falta Leve y la sanción que se aplicará.

También se premiarán los buenos comportamientos con Cartas de Felicitación o escritos en la agenda de los alumnos.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

Tres Faltas Leves, implican una Falta Grave que deberá ser registrada en el programa de Educación Séneca para que el inspector tenga constancia de ella.

- ✓ Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- ✓ Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- ✓ Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos con necesidades educativas especiales.
- ✓ Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos.
- ✓ Actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- ✓ Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- ✓ Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- ✓ Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- ✓ Estas conductas prescriben a los 2 meses de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

CORRECCIONES PARA LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

- ✓ Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objetos de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

Primera Falta Grave: Expulsión de una semana fuera del aula, no participar activamente en las sesiones de Educación Física del aula donde esté, haciendo un trabajo escrito de dicha sesión y asistencia al Aula Reflexiva.

Segunda Falta Grave: Expulsión de dos semanas fuera del aula, no participar activamente en las sesiones de Educación Física del aula donde esté, haciendo un trabajo escrito de dicha sesión y asistencia al Aula Reflexiva.

Tercera Falta Grave: La sanción la pondrá el Equipo Directivo o Dirección según la normativa vigente.

Al inicio de cada trimestre, se volverá a comenzar con el registro.

Cualquier daño material que sufran las instalaciones del centro o los materiales serán abonados por los padres del alumno.

En relación a los padres:

- **Con el centro:**
 - Conocer el Carácter Propio, el Proyecto de Centro y las Normas de Régimen Interno
 - Atender a las citaciones del Centro.
 - Abstenerse de visitar a sus hijos durante el horario escolar, salvo causa grave.
 - Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.
- **Con los profesores:**
 - Mostrar una actuación positiva ante los avisos y correcciones que reciban sus hijos.
 - No desautorizar a los profesores en sus funciones pedagógicas.
 - Colaborar con los tutores facilitando todo tipo de información y datos valorativos de sus hijos siempre que lo precisen.
 - Tratar a los profesores con el debido respeto.
 - Participar voluntariamente con los profesores en la programación de aquellas actividades para las que se solicite su ayuda.
- **Con sus hijos:**
 - Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que le indique el profesorado
 - En caso de separación judicial de los padres, justificar a quién corresponde la guarda y custodia de los hijos.



COLEGIO DIOCESANO
CRISTO REY
FUNDACIÓN VICTORIA

- Colaborar en la labor educativa ejercida sobre los alumnos.
- Vigilar y controlar las actividades de sus hijos.

- Distribuir y coordinar el tiempo libre y de ocio de sus hijos, especialmente en lo relativo a lecturas, juego y televisión.
 - Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
 - Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria que tengan que ausentarse del Centro durante la jornada escolar.
 - Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.
- **Con el P.A.S.:**
 - Tratar siempre al personal de administración y servicios con respeto y deferencia.
 - Seguir las indicaciones de este personal en el ámbito de sus competencias.

4.3.2. NORMAS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICAS DE CADA AULA

La educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona, de manera que ésta se encuentre en condiciones de desarrollar una forma de pensar autónoma y crítica y de elaborar un juicio propio que le permita determinar por sí misma qué debe hacer ante las diferentes circunstancias de la vida. La educación adquiere así la función esencial de proporcionar a todos los seres humanos los recursos necesarios para que actúen con libertad de pensamiento, de juicio, de sentimiento y de imaginación, haciendo posible el pleno desarrollo de sus capacidades y que puedan ser artífices de su propio destino.

Uno de nuestros objetivos es lograr que el grado de convivencia en el Centro sea satisfactorio y que el diálogo sea el medio de resolver todos los problemas que surjan.

Tratamos de potenciar en nuestros alumnos aquellos valores y actitudes que favorezcan relaciones de comunicación, respeto, responsabilidad, comprensión, cooperación y sociabilidad, teniendo en cuenta la normativa del Decreto de los “Derechos y Deberes del Alumnado” (BOJA 85/1999 de 6 de abril) y una serie de normas de régimen interno, recogidas en el ROF y el carácter propio de nuestro Centro, todo esto adaptado a los distintos niveles educativos.

Las **normas de convivencia generales** del Centro son:

a) Asistencia y puntualidad

La asistencia a las clases y demás actividades escolares serán controladas rigurosamente por todos los profesores, anotándose las incidencias en el registro de asistencia del alumno. Toda falta de asistencia de los alumnos debe ser justificada por los padres.

A principios de mes se comunica a Jefatura de Estudios todos aquellos alumnos que tienen más de cinco faltas sin justificar el mes anterior para ponerlo en conocimiento de los Servicios Sociales, según el Programa de Absentismo Escolar propuesto por la Delegación.

b) Entradas y salidas

- Los alumnos que lleguen tarde deben traer justificación.
- El alumno que necesite salir del Centro durante la jornada escolar debe ser recogido por sus padres, tutores o personas responsables de ellos.

c) Uso de dispositivos electrónicos durante el horario lectivo.

El uso de dispositivos electrónicos tales como la tablet, móvil o portátil, sólo se podrán traer al centro bajo la petición del tutor/a, sin ser obligatoria la asistencia al centro con ellos y con la autorización de la familia.

Estos dispositivos sólo serán usados en el aula para realizar trabajos a través de la plataforma Google Classroom o como medio de aprendizaje y siempre bajo la supervisión del tutor/a.

No nos hacemos responsables de la pérdida o sustracción de estos. Si un alumno incumpla esta norma, se le retirará el dispositivo hasta que venga el/la padre/madre a recuperarlo.

d) Uniforme.

El Centro cuenta con uniforme y equipación deportiva.

e) Está prohibido fumar en todo el recinto escolar.

Los alumnos han trabajado las normas de convivencia adaptadas según su edad.

PROCEDIMIENTO PARA LAS CORRECCIONES

1. Las faltas leves podrán ser sancionadas por el Profesor correspondiente o el Tutor.
2. Las faltas graves serán sancionadas por el/la directora/a o la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
3. Las faltas muy graves serán sancionadas por la Directora, la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o el Consejo Escolar en pleno.
4. El procedimiento a seguir cuando se incumplan las normas de convivencia será el siguiente:
 - Diálogo directo con el alumno en el momento de la falta, ayudándole a tomar conciencia del hecho.
 - Comunicación al Tutor e información al Director.
 - Comunicación a los padres del alumno de la falta cometida y de la sanción que se aplicará siguiendo el Real Decreto sobre Derechos y Deberes de los alumnos 85/1999 de 6 de abril y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
 - Aplicación de la sanción
 - Advertencia de la apertura de expediente sancionador si la falta es grave.

- Apertura de expediente sancionador si la falta es muy grave

Cada alumno tiene una hoja de seguimiento para uso de los tutores, donde se anotan, además de los datos personales, los correspondientes a su personal proceso de maduración y aprendizaje.

Los tutores tienen una hora a la semana de tutoría con los alumnos y otra con sus padres (los lunes de 17:00h a 18:30h. preferiblemente de manera telemática, teniendo la posibilidad de tener contactos, cada vez que lo deseen, con el equipo directivo, con el tutor del grupo o con cualquier profesor, a nivel individual.

El Centro ha visto conveniente que, a pesar de aplicar correcciones ante las actitudes negativas, se refuerce a todos aquellos alumnos que presenten un comportamiento adecuado para un clima satisfactorio.

Lo llevamos a cabo adaptándose a los distintos niveles mediante:

Cartas de felicitación (semanal o mensual, según niveles)

- Pictogramas (reforzadores de felicitación).

4.4. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

4.4.1. PROTOCOLO DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

Para el presente curso escolar no se ha previsto la implantación del mediador en la resolución de conflictos. Si es intención del Consejo Escolar, del Equipo directivo y la Comisión de Convivencia estudiar la posibilidad de su implantación en cursos posteriores, por lo que lo a lo largo del presente curso escolar se estudiarán las diferentes posibilidades y llegar a un acuerdo.

4.4.2.- COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

En aquellos casos en que se detecte la existencia de problemas de convivencia relativos a un alumno concreto, será posible la suscripción de un contrato de convivencia con los representantes legales de dicho alumno/a con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación entre el centro y las familias para la aplicación de aquellas medidas necesarias para superar la situación.

La suscripción de dicho acuerdo no impedirá la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en caso del incumplimiento del acuerdo.

Procedimiento de suscripción.

1. La iniciativa para la suscripción de un contrato de convivencia corresponde a:
 - a. El tutor/a del alumno/a.
 - b. Los representantes legales del alumno/a.

- c. El equipo de orientación.
- d. La dirección del centro.

2. Dicha iniciativa será comunicada tanto al tutor como a los representantes legales del alumno, que elaboran el compromiso de convivencia.

3. Una vez elaborado el compromiso, el mismo será remitido al titular del centro que, una vez verificada la adaptación del mismo al plan de convivencia, y, en su caso, introducidas las modificaciones que consideren convenientes, darán el visto bueno para la firma.

4. El compromiso se entenderá vigente una vez haya sido firmado por el tutor/a y los representantes legales del alumno.

Contenido del compromiso.

1. El compromiso de convivencia contendrá las medidas a adoptar, las obligaciones que asumen cada una de las partes, la duración del contrato y los cauces de evaluación.

2. Las obligaciones de las familias serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes:

- a) Compromiso de los representantes del alumnado a acudir con carácter periódico a las convocatorias realizadas por el equipo de orientación educativa y el tutor del alumno.
- b) Compromiso de seguimiento a través de un parte diario del comportamiento del alumno.
- c) Compromiso de respeto a las decisiones adoptadas por el centro en el seno de un procedimiento sancionador.
- d) Compromiso, en su caso, de adhesión a un proceso de mediación.
- e) Compromiso de facilitar la información que le solicite por parte del centro.
- f) Compromiso de elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno.
- g) Cualquier otra actuación que en el caso concreto, se considere necesaria para la mejora de la convivencia.

3. Las obligaciones del centro serán las recogidas en cada compromiso en función del caso concreto, pudiendo recogerse las siguientes

- a) Intervención del equipo de orientación.
- b) Remisión a las familias de un parte diario de comportamiento.
- c) Moderación o paralización de las medidas disciplinarias adoptadas.
- d) Elaboración de informes periódicos sobre la evolución del alumno
- e) Cualquier otra que se considere adecuada en el caso concreto.

4. En cuanto a la duración del contrato, será la que se determine en atención al caso concreto, sin que en ningún caso pueda superar un curso escolar.

Seguimiento del compromiso de convivencia.

1. Una vez suscrito el compromiso, ambas partes facilitarán mensualmente a la comisión de convivencia un informe sobre la evolución del alumno.

2. En caso de que cualquiera de las personas a las que corresponde la iniciativa del acuerdo entienda que se está produciendo un incumplimiento del mismo, deberá comunicarlo a la dirección del centro que, de considerarlo necesario, convocará a la comisión de convivencia para el análisis de la situación.

Anulación del compromiso.

1. Son causas de anulación del compromiso de convivencia.

a. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la familia.

b. La falta de mejora en el comportamiento del alumno.

1. En caso de que concurra alguna de estas causas, la comisión de convivencia propondrá a la entidad titular la anulación del compromiso.

2. Una vez obtenido el visto bueno del titular, se comunicará la anulación del compromiso a la familia y al tutor.

3. La anulación del compromiso supone la paralización de las medidas adoptadas, salvo que por parte del titular del centro se determine lo contrario.

4.5. DELEGADOS DE PADRES DE ALUMNOS

En la reunión de inicio de curso se elegirán los padres delegados y subdelegados de cada clase del centro.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
4. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

5. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
6. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
7. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
8. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
9. Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

4.6. FORMACIÓN

La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y se llevará a cabo siempre que sea necesario.

4.7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. El Plan de Convivencia ha sido aprobado por el Consejo escolar, por mayoría absoluta miembros.
2. El Consejo escolar se ha comprometido a tomar las medidas oportunas para que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. El Plan de Convivencia se incorporará durante el curso al proyecto educativo que en el presente curso escolar está siendo revisado

MEMORIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Equipo directivo elaboró una propuesta de memoria del plan de convivencia

2. El equipo directivo presentó al Claustro y alumnos la propuesta para que realizaran las sugerencias y aportaciones que creyeran oportunas.
3. Aprobación por el Consejo escolar de la memoria del Plan de Convivencia, a propuesta del equipo directivo.
4. La memoria del plan se incluirá en la memoria final de curso.

REVISIÓN ANUAL DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Revisión por parte del equipo directivo del plan de convivencia conforme a las propuestas de mejora recogidas en la memoria
2. Aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo escolar de la revisión del plan de convivencia a propuesta del equipo directivo.
3. Inclusión en el proyecto educativo del centro.

4.8. ACTUACIONES PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

- **Protocolos de intervención: profesor del aula, tutor, jefe de estudios, coordinación docente, dirección pedagógica y titular.**

Con el objeto de mejorar la convivencia en el Centro y resolver de forma pacífica los conflictos que se planteen, se establecerá un protocolo de actuación que se pondrá en marcha en el momento en el que se detecten posibles situaciones susceptibles de perjudicar la convivencia. Este protocolo de actuación comprenderá las siguientes actuaciones, a desarrollar por los miembros de la comunidad educativa que se indican:

- Profesor del aula:
 - Anotar en el registro de aula las incidencias detectadas.
 - Comunicar al tutor las posibles incidencias susceptibles de ser gestionadas.
- Tutor:
 - Comunicar al Jefe de Estudios la realización de un parte de incidencia.
 - Comunicar a los padres, junto con el Jefe de Estudios, el parte de incidencia.
 - Intervenir con las medidas correctoras que le son propias.
- Jefe de estudios:
 - Intervenir con las medidas correctoras que le son propias.

- Realiza los partes de incidencias
 - Proponer al director del centro la intervención en las medidas correctoras que le son propias.
 - Llevar a cabo el Aula Reflexiva
 - Orientador
 - Proponer estrategias que faciliten la convivencia.
 - Aula Reflexiva
 - Director:
 - Intervenir en las medidas correctoras que le son propias.
 - Facilitar y promover las reuniones de la comisión de convivencia
 - Ser el responsable último de las medidas adoptadas.
- **Actuaciones encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado.**

De este modo y en el marco de la prevención de situaciones que puedan deteriorar la convivencia en el centro, se proponen las siguientes actuaciones preventivas:

Contenido	Espacio	Metodología	Responsable	Recursos	Temporalización
Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez.	El aula	Se organizarán actividades y juegos de presentación.	Tutor	El aula	Primera semana del curso
Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia del centro.	El aula Los pasillos	Carteles de decoración en aulas y pasillos	Tutor	Cartulinas Rotuladores	Durante el curso escolar
Actividades para favorecer la integración de las personas a todos los niveles: raza, sexo, religión, pensamiento...	El centro	Durante el curso mediante el trabajo de los distintos valores propuestos para trabajar	Claustro	Murales de los pasillos Oraciones de la mañana	Durante el curso escolar

- **Actuaciones dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.**

Contenido	Espacio	Metodología	Responsable	Recursos	Temporalización
Procedimiento para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro	Tutoría	En las reuniones de tutorías	Tutor	Plan de convivencia	Primera quincena del curso
Actividades que favorezcan la participación por parte de las familias en la vida del centro	Centro	Pequeños grupos	Tutores de infantil	Iniciación cristiana	Durante el curso y siempre que la situación de pandemia lo permita

- **Actuaciones de sensibilización ante casos de acoso escolar. Protocolo de detección y actuación.**

En el caso de que se detecte la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

Actuaciones inmediatas: de carácter urgente

- Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o equipo directivo.

- Puesta en conocimiento del equipo directivo

El equipo directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

- Valoración inicial. Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se abrirá el Protocolo de Acoso Escolar si la situación lo demanda.

La familia de los alumnos/as implicados será informada de dichas diligencias.

Actuaciones posteriores.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

- **Adopción de medidas de carácter urgente**
 - Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
 - Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
 - Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.
 - Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
-
- **Puesta en conocimiento**

Comunicación a:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
 - La comisión de convivencia del centro.
 - Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
 - Inspector de Educación del centro.
 - Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).
-
- **Apertura de expediente**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección enviándose también a delegación de Educación en el caso del Protocolo para Acoso Escolar que comprenderá tres fases de intervención:

- Recogida de información de diferentes fuentes.
 - Documentación existente sobre los afectados.
 - Resultados de la observación directa y sistemática.
 - Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...).
 - Emisión de un pronóstico inicial.
 - Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:
 - Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
 - Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para solucionar el conflicto.
- **Plan de actuación**

Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

Con los agresores:

- Aplicación de medidas del Reglamento de Régimen Interno.
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...).

Con los compañeros más directos de los afectados.

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

Con las familias

- Pautas de intervención en el hogar.
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externo al centro (social, sanitario, judicial).

- **Actuaciones de carácter organizativo para la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgos.**

Actuaciones	Responsables
Recreo: Zonas de juegos y reparto de espacios de juegos según los grupos de convivencia	Equipos educativos de ciclo (Programación del ciclo)
Entradas y salidas del centro: Acompañamiento y vigilancia por parte de profesores en el patio antes de entrar. Acompañamiento hasta la salida por parte del tutor hasta la entrega a la familia.	Equipos educativos de ciclo (Programación del ciclo)
Actividades complementarias: Preparación con antelación de cada una de las actividades y evaluación posterior (se llevarán a cabo si la pandemia lo permite)	Tutor (programación del aula)
Cambios de clase: Se realizará teniendo en cuenta la edad de los alumnos	Equipos educativos de ciclo (Programación del ciclo)

- **Plan de actuación de equipo de orientación.**

El equipo de Orientación del centro se constituye como elemento dinamizador de las actividades encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, desarrollando para ello las siguientes actuaciones:

1. Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención y detección de habilidades sociales de los alumnos y determinar la actuación más adecuada.
2. Formación del profesorado para la puesta en marcha de estrategias de regulación y mediación de resolución de conflictos en el centro.
3. Sensibilizar al alumnado sobre las principales preocupaciones sociales: inmigración, xenofobia, racismo...
4. Promover la conciencia de diversidad cultural.
5. Aumentar con las actividades propuestas la motivación del alumno.
6. Proporcionarles las habilidades sociales elementales y los valores de convivencia necesarios para la consecución de una mayor autonomía y capacidad en la resolución de conflictos.

7. Contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre los escolares de ambos sexos e integrar al alumnado con N.E.E.
8. Fomentar actuaciones de cooperación con el resto de compañeros/as.
9. Desarrollar y articular acciones a favor de la Cultura de Paz y la No-Violencia.
10. Favorecer la acogida e integración de todos los alumnos en la mediación de conflictos.
11. Intentar implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.
12. Fomentar las actividades extraescolares y complementarias dirigidas a la mejora de la convivencia en el centro.